

AVISO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Se informa a la comunidad del Municipio de Medellín, que en el **JUZGADO VEINTIDOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, ubicado en la Calle 42 N° 48-55 PISO 2°, se tramita **ACCION DE NULIDAD**, Radicado 2013 00362, instaurado por el señor **JOSE VICENTE BLANCO RESTREPO** en contra de **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, mediante el cual se pretende la nulidad de los apartes subrayados en los numerales 1 y 3 del artículo 32 del acuerdo 64 de 2012, así:

"ARTÍCULO 32: ELEMENTOS DEL IMPUESTO: Los elementos del Impuesto de Industria y Comercio, son los siguientes:

1. PERIODO DE CAUSACION Y DE PAGO: El impuesto de Industria y comercio se acusa a partir de la fecha de generación del primer ingreso gravable; se pagará desde su causación, con base en el promedio mensual estimado y consignado en la matrícula y los ingresos denunciados en la declaración privada. Pueden existir períodos menores (fracción de año)

2.

3. BASE GRAVABLE: El Impuesto de Industria y comercio se liquidará con base en el total de ingresos brutos del contribuyente obtenidos durante el año o periodo gravable. Para determinarla se restará de la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios, las deducciones y no sujeciones relativas a Industria y Comercio

Con este aviso se da cumplimiento al auto del trece (13) de agosto de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, pudiendo intervenir los intereses en el citado proceso en defensa de sus intereses.

Fijado: 23 de abril de 2015.

Desfijado: 8 de mayo de 2015.

LINA MARCELA DORADO GIRALDO
Secretaria